



UNIVERSIDAD SIGLO 21
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
TRABAJO FINAL DE GRADO
PLAN DE INTERVENCIÓN

Gobiernos Educativos y Planeamiento.

Instituto Santa Ana.

**“Renovación de Acuerdos Escolares de Convivencia:
aportes para habilitar la palabra”.**

Autor: Prof. Gamboa Ivana Josefina

DNI: 30.310.686

Legajo: VEDU014165

Tutora: Lic. Soria, Sandra del Valle

Dean Funes, Córdoba, 24 de junio de 2022.

Dedicatoria

A mi madre que me guía desde el cielo e hizo de mi una mujer fuerte, y a mi padre que me acompaña en este mundo.

Índice

Resumen	4
Introducción	5
Presentación de la línea temática	6
Presentación de la escuela	8
Datos generales	8
Historia de la institución	8
Misión	9
Visión	10
Valores	10
Identificación de la necesidad	11
Objetivos	13
Justificación	14
Marco teórico	16
Plan de trabajo	21
Actividades	21
Cronograma	27
Recursos	28
Presupuesto	28
Evaluación	29
Resultados esperados	31

	3
Conclusión	32
Referencia	33
Anexo	37

Resumen

El presente plan de intervención surge a partir de una necesidad detectada en el Instituto Santa Ana. En el mismo se ha observado que los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) no han sido actualizados desde el año 2018 y a la fecha han transcurrido cuatro años. De acuerdo con los documentos ofrecidos por el Ministerio de Educación, la renovación de los AEC se debe retomar todos los años, y cada tres años, la renovación debe ser total. Es por ello, que como objetivo se propone acompañar a la institución para la revisión y renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia por medio de la participación de todos sus integrantes. En este sentido, con la guía y el asesoramiento de la Licenciada en Educación, se podrá llevar a cabo este cometido. Por lo tanto, se proponen la realización de cinco encuentros: presentación de la propuesta a las autoridades de la institución, reunión de trabajo sobre AEC con directivos y docentes, abordajes de casos y lectura y análisis de normativa de los AEC y usos de herramientas tecnológicas como Kahoot para que a través del juego surjan nuevos acuerdos y uso de Canva para la socialización de la renovación de los AEC. A partir de estas actividades, el Instituto Santa Ana, logrará la renovación de los AEC y establecer un nuevo contrato con sus integrantes que apunte a la mejora de las relaciones.

Palabras clave: Acuerdos Escolares de Convivencia, Convivencia Escolar, Uso de herramientas tecnológicas: Kahoot y Canva.

Introducción

La convivencia escolar es uno de los temas que preocupan a las instituciones escolares debido a que cada vez aparecen situaciones conflictivas que afectan la convivencia de todos los actores educativos y lesionan los derechos de enseñar y aprender de la comunidad educativa.

Es por ello que cobran relevancia los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), como un marco regulatorio de las formas de relacionarse entre los integrantes de la comunidad educativa, que permite fortalecer la construcción ciudadana mediante la participación, la habilitación de la palabra, el consenso y el disenso.

En la institución seleccionada, se observa que sus AEC no se actualizan desde el año 2018, esto marca el inicio de un acompañamiento específico para que la escuela renueve sus acuerdos por medio de la participación de sus integrantes, dado que la sociedad y las relaciones sociales están en continuo cambio.

Por tal motivo, se propone como objetivo desarrollar una propuesta de acompañamiento específico mediante capacitaciones y talleres, elaborados y diseñados por la Licenciada en Educación, para que el Instituto Santa Ana revise y renueve sus AEC en el próximo ciclo lectivo.

Para lograrlo, será necesario que la Licenciada en Educación en un trabajo en conjunto con la comunidad educativa, acompañe dicha propuesta y guíe a los actores educativos para la revisión de los acuerdos escolares establecidos, reflexionen sobre otras situaciones que afectan la convivencia escolar y los difundan a través de herramientas tecnológicas como el Kahoot y el Canva.

Presentación de la línea temática

El presente plan de intervención se abordará en el Instituto de Santa Ana, una institución de la ciudad de Córdoba, en la que ha detectado como problemática principal la desactualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia. Es por ello que, la misma se abordará línea temática estratégica: *Gobiernos educativos y planeamiento*.

Los acuerdos de convivencia crean ambientes positivos mediante acciones específicas las cuales requieren el ejercicio socioemocional que llevan a cabo todos los integrantes de la comunidad educativa. La escuela forma parte sistema social que, como tal, contiene normas y acuerdos legitimados, por lo tanto, su función principal es la construcción ciudadana de los sujetos que aprenden siendo el escenario de formación por excelencia.

No podemos dejar de lado que dicha institución es parte de un sistema social con normas y acuerdos legitimados. Por tal motivo, los acuerdos se establecen en pos de la construcción ciudadana y no serán ajenos al contexto social, histórico y cultural, por lo que estarán en constante dinamismo y será responsabilidad del Estado evaluar los cambios estructurales para garantizar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

(Universidad Siglo 21, 2019a, p.4).

La Ley Nacional de Educación N.º 26.206, se construye sobre una base de legislaciones y responde a la construcción de un proyecto político y social dentro de sus especificidades respecto de las políticas de igualdad, leyes provinciales y regulaciones que definen el proyecto político local. En la provincia de Córdoba, el decreto de Ley N°558 respalda la redacción y ejecución de dichos acuerdos en los niveles inicial y primario.

Es importante destacar que no es lo mismo un “Reglamento de disciplina” que un “Acuerdo escolar de convivencia”, ya que este último propone educar en valores y supone una participación constante en la difusión y reelaboración de las reglas que regulan a todos los integrantes de la comunidad educativa. Establecer normas es poner límites a todos los actores escolares. No hay convivencia escolar posible sin límites aceptados por todos y para esto es necesario hacer un aprendizaje (Universidad Siglo 21, 2019b, p.2).

Los Acuerdos Escolares de Convivencia funcionan como un marco regulatorio de la conducta y las formas de relacionarse entre pares. Esta construcción se logra mediante la participación de todos los actores institucionales y “el trabajo con los acuerdos escolares de convivencias (AEC) (...) surge en respuesta a problemáticas sociales, entre las cuales la violencia era la preocupación central (Universidad Siglo 21, 2019a, p.6).

La convivencia escolar será positiva si se plantea desde el respeto, los principios y valores, pero implica el compromiso de todos los actores del sistema educativo. Es importante brindar capacitaciones a los docentes para adecuarse a los nuevos tiempos, atravesados por nuevos contextos, sin dejar de mencionar los virtuales. Hay que recordar que en la enseñanza y el aprendizaje influyen las prácticas académicas, pero son igualmente esenciales las emociones y el componente social.

Presentación de la escuela

Datos generales

Tabla N°1: Datos generales.

DATOS GENERALES	
Nombre de la escuela:	Instituto Santa Ana.
Dirección postal:	Ricardo Rojas 7253.
Sector:	Privado-laico. (Mixto).
Código postal:	5147.
Barrio:	Argüello.
Localidad:	Córdoba.
Provincia:	Córdoba.
País:	Argentina.
Teléfono:	03543 42-0449.
E-mail:	info@institutosantaana.edu.ar
E-mail del director general:	bergelrd@yahoo.com.ar



Fuente: Universidad Siglo 21, 2019c.

Historia de la institución

El Instituto Santa Ana es un colegio de gestión privada bilingüe (castellano-inglés) de doble escolaridad obligatoria a partir de la Sala de 5 años. Mixto y laico, cuenta con la orientación en Humanidades y Ciencias Sociales especializada en idioma inglés (Universidad Siglo 21, 2019d, p.9).

En 1979, en la ciudad de Córdoba existía un solo colegio de educación bilingüe inglés-español y uno español-francés para satisfacer las necesidades de una educación abierta al mundo. Por acción e iniciativa privada, surge la idea de creación de la institución. Las familias fundadoras anhelaban una formación bilingüe castellano-inglés para sus hijos, pero en la zona no existía ninguna (Universidad Siglo 21, 2019e, pp.26-27).

Así, se logró concretar la idea de la fundación de una escuela con nivel inicial, primer y segundo grado en el año 1980, con el objetivo de brindar una educación bilingüe que cubriera las expectativas de numerosas familias que, como las fundadoras, solicitaban una educación con esas características. (Universidad Siglo 21, 2019e, pp.26-27).

Esta institución, perteneciente a la localidad de Córdoba, funciona en un edificio propio y actualmente asisten a ella 407 alumnos y 72 docentes distribuidos en dos turnos, mañana y tarde, con dos orientaciones: Humanidades y Ciencias Sociales (Universidad Siglo 21, 2019e. p.26).

La propuesta inicial se identificó socialmente como personalizada; constructivista, en su postura de aprendizaje; y dialógica y participativa, en su postura política y comunicativa. Se intentaba con ello que los alumnos crecieran sintiendo el placer de aprender, de ser respetados en sus procesos personales, en una comunidad donde sus padres fueran protagonistas al lado de sus docentes (Universidad Siglo 21, 2019e. p.26).

Misión

Se trata de brindar una enseñanza personalizada, construida desde un trabajo en equipo interdisciplinario y articulado con el nivel primario, priorizando el crecimiento de

cada alumno y estimulando sus capacidades individuales. Se intenta abrir caminos a múltiples experiencias, creando escenarios diferentes que promuevan los distintos aprendizajes y el pensamiento crítico de los alumnos (Universidad Siglo 21, 2019f, p.35).

Visión

En cuanto a la visión de la institución, puede decirse que es una escuela que considera a cada alumno como un ser único, con una historia y un contexto que se conoce y con un proyecto de vida que se descubre y se potencia. (Universidad Siglo 21, 2019f p.34). Y agrega:

Trabajamos para que nuestros alumnos sean nativos en el uso de la lengua inglesa. Nuestra convivencia escolar se basa en el conocimiento de las normas que la regulan, el diálogo para lograr internalizarlas y el respeto de los límites para quienes las vulneran. Trabajamos para la excelencia académica, formamos personas intelectualmente activas, autónomas, curiosas e interesadas por el conocimiento (Universidad Siglo 21, 2019h, p.130).

Valores

A lo largo de los años no solo hemos perseguido la excelencia académica sino hemos ofrecido un lugar donde las relaciones interpersonales son abiertas, hay fluidez de diálogo, naturalidad del conocer, sentir y actuar que permitan crecer con seguridad, autoestima y respeto (Instituto Santa Ana, s. f. a).

Además, pone especial énfasis a valores esenciales del hombre: la libertad, la solidaridad, el respeto, la honestidad y la individualidad, donde el niño y su familia encontrarán la posibilidad de fortalecer su autoestima y prepararse para la apertura a la sociedad (Universidad Siglo 21, 2019e, p.27).

Identificación de la necesidad

A partir de la lectura de los Acuerdos de Convivencia Escolar del Instituto Santa Ana se puede visualizar que la última renovación de los mismos, se dio en el año 2018, tal como consta en su documento. A su vez, teniendo en cuenta que estos deben ser renovados periódicamente, es que surge la necesidad de abordarlos.

Si bien la institución toma como medida estratégica de prevención del respeto por la norma, la divulgación de la misma, se puede coincidir en que esta es una opción, pero para su revisión y actualización es necesario contar con la participación de todos los actores intervinientes: estudiantes, docentes y familias para generar en conjunto nuevas alternativas y sentar bases para innovar acciones e intervenciones pedagógicas en materia de convivencia escolar.

Las normas y principios acordados se darán a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa, al ingresar a la misma, dejando constancia de este hecho mediante una copia del AEC vigente firmada. El AEC será publicado en el sitio web del instituto para la información del colectivo escolar (Instituto Santa Ana, s. f. b).

Por otro lado, se evidencia en la lectura la necesidad de renovar los Acuerdos Escolares de Convivencia, dado los tiempos que corren, el uso de las redes sociales, la velocidad de la información, el uso de dispositivos, ponen en juego nuevas maneras de abordar a los alumnos y abrir el diálogo, pero para eso la escuela debe desarrollar nuevos

recursos, generar nuevas estrategias que tejan redes de contención y se pueda abrir al diálogo, a la palabra y a la escucha; el docente debe ser capaz de acompañar el proceso, de manera presencial como virtual.

Se destacan tres problemáticas centrales que son recurrentes en el ámbito educativo y que justifican la importancia de investigar en dicha temática (...): La irrupción de diversas formas de violencia en la escuela lo que ha impulsado la necesidad de diagnósticos y políticas que ayuden a reconocerla y prevenirla (...). En segundo lugar, la incidencia de la convivencia escolar en procesos de enseñanza aprendizaje (...), y por último, (...) la demanda de la sociedad para disminuir la violencia y la inseguridad en las calles y hogares (...) (Díaz Better y Sime Poma, 2016, pp.127-128).

La importancia de renovar los Acuerdos Escolares nos lleva a replantearnos y pensar nuevas formas de trabajo, ya sea enfatizando en los vínculos y en el acercamiento a los estudiantes, acortando la brecha generacional, ya sea dándole un propósito pedagógico al uso de las redes y a los dispositivos digitales, potenciar el uso de la palabra generando espacios de reflexión y acciones reparadoras. Es fundamental poder brindar una mayor intervención del docente, ya que al contar con herramientas se podrán prevenir las futuras diferencias entre los alumnos.

El colegio propone, desde su proyecto institucional, la formación integral del hombre del nuevo siglo: la educación sustentada en los valores éticos, la conciencia del esfuerzo como medio para la superación personal y el logro de metas en una actitud de verdadero compromiso social y comunitario (Universidad Siglo 21, 2019g).

Objetivos

Objetivo general

Desarrollar una propuesta de acompañamiento específico, mediante capacitaciones y talleres, para que el nivel primario del Instituto Santa Ana, durante el ciclo lectivo 2023, revise y renueve los Acuerdos Escolares de Convivencia habilitando la circulación de la palabra de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Objetivos específicos

Implementar un taller para la revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia y el abordaje de la normativa vigente.

Identificar a través de casos, situaciones que afectan la convivencia escolar, analizándolos desde la normativa de AEC.

Capacitar a los docentes de la institución sobre la renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia mediante la utilización de plataformas como Kahoot y Canva para la elaboración y difusión de los AEC.

Justificación

De acuerdo con la problemática observada en el Instituto Santa Ana, relacionada con la desactualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), resulta propicio realizar un acompañamiento específico a la institución, mediante capacitaciones y talleres para que renueve sus AEC.

En este sentido, y de acuerdo con la línea temática “Gobiernos Educativos y Planeamiento”, se pretende abordar los AEC desde el equipo de gestión de la institución del nivel primario, poniendo especial atención en brindar capacitaciones a los docentes, quienes son una de las partes fundamentales de esta comunidad educativa.

Los docentes y el equipo directivo, son los responsables de mediar y acompañar en esta construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia y deben ofrecer herramientas para poder desarrollar estrategias y garantizar la participación democrática de todos los actores involucrados en el proceso educativo.

La presencia de normas en la escuela significa la presencia de límites a determinados comportamientos que se consideran inapropiados. El aspecto prescriptivo de una norma establece deberes, derechos y prohibiciones. Establecer normas es poner límites a todos los actores escolares. No hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos (Ministerio de Educación de la Nación, 2009, p.18).

Por tal motivo, esta propuesta se constituye como una alternativa para la renovación de los AEC, permitiendo a la institución seleccionada poder revisar, analizar, discutir, consensuar, nuevos acuerdos de convivencia. La participación de todos los actores educativos será el eje fundamental de abordaje.

De acuerdo con la propuesta problemática detectada, se han realizado numerosos trabajos por parte de estudiantes, hoy licenciados, de la Universidad. Por ejemplo, Alvarado (2020), propone abordar la problemática y la renovación de los AEC desde la construcción colectiva y colaborativa de todos los actores educativos del Instituto Santa Ana a través de talleres y capacitaciones sobre esta problemática.

A su vez, propone continuar trabajando sobre los AEC profundizando la temática e indica la realización de otras actividades que permitan socializar el trabajo realizado por la comunidad educativa. Es por ello que se quiere implementar como herramienta tecnológica el uso de Kahoot para que a través del juego los participantes elaboren nuevos Acuerdos Escolares y, mediante la plataforma Canva, elaborar flyers, infografías para socializar el trabajo realizado.

Marco teórico

Las escuelas del país se caracterizan por recibir estudiantes de diferentes contextos socio-económicos y culturales. Esto hace que la institución sea cada vez más heterogénea. Cada trayectoria escolar tiene una biografía de vida, con formas variadas de transitar la escolaridad, con formas de pensar, de sentir, de ver, con formas de relacionarse, de comunicarse, totalmente diferentes una de otra y que conviven en el mismo espacio escolar.

La palabra “convivir”, desde el enfoque Delors, “propone la construcción de dos orientaciones: la primera donde se dé lugar al descubrimiento gradual del otro y la segunda que durante toda la vida se puedan ir realizando objetivos y proyecto en común para ir eliminando los conflictos existentes” (Citado por Reina, 2020, p.13).

Los Acuerdos Escolares de Convivencia forman parte del Proyecto Institucional y deben ser revisados periódicamente, no solo por el equipo de gestión sino por toda la comunidad educativa. “Es la herramienta encargada de normar la convivencia institucional a través de acuerdos y compromisos entre todos los actores de la comunidad educativa” (Flores, 2020, p.110).

Es en este sentido que cobra importancia la construcción de una convivencia escolar que permita a los estudiantes poder desarrollar con éxitos los procesos de enseñanza y aprendizaje y asegurar trayectorias escolares completas y de calidad. La convivencia escolar se produce y construye gracias a diferentes acuerdos sobre formas de relacionarse y actuar de todas los integrantes de una comunidad educativa. Por lo tanto:

La Convivencia Escolar es una posibilidad para transformar a la escuela, a las aulas y que los docentes vean también que es una manera diferente

de sentir, de escuchar a los alumnos así como conocer su manera de pensar, crear un ambiente de confianza, de seguridad, en el que ellos se sientan que forman parte de él, un espacio en el cual existan los valores del respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, la igualdad a pesar de las condiciones de historia familiar que el alumno presente (Algarra-Barrera, 2016, p.208).

En nuestro país, el trabajo sobre convivencia escolar comenzó a gestarse en una época, la década de los '90, en la que las escuelas dejaron de ser espacios para unos pocos y permitieron la entrada a estudiantes que provenían de diferentes sectores socio-económicos. Esto llevó a que la escuela, elaborara sus propias reglas para que la convivencia escolar sea pacífica.

Tal como sostiene Jares (2002), “aprender a convivir es pues una necesidad inaplazable de todo proyecto educativo (...). Demanda que cobra mayor urgencia por los tiempos que estamos viviendo, en los que la violencia impregna todo el tejido social” (p.80). Es en este sentido que la convivencia escolar debe ser abordada e impulsada desde los gobiernos escolares con la participación de todos los actores educativos.

El desafío de la escuela es cimentar una disciplina basada en una ley que regule la vida institucional, incluya a todos (niños/as, jóvenes y adultos), acepte el disenso, el conflicto, y al mismo tiempo, recupere la palabra y el diálogo como componentes centrales de la convivencia en una escuela democrática (Alterman, 2017, p.103).

Ahora bien, el marco normativo en los que se sustentan los AEC es el siguiente: en la provincia de Córdoba, la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia está

reglamentada en la Resolución N°558 del año 2015, y tiene como antecedentes la Ley Nacional N° 26.061 “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” del año 2005, la Ley Nacional de Educación N°26206, del año 2006 y la Resolución N° 93 que establece la institucionalización de los AEC.

La provincia de Córdoba, por su parte, adhiere a la Ley N°26061, en el año 2011, bajo la Ley N°9944; en relación con la Ley Nacional de Educación N°26206, Córdoba sanciona la Ley Provincial de Educación N°9870/10 y, en cuanto a la Resolución N°93, Córdoba impulsa la Resolución N° 149 del año 2010. En 2013, se sanciona la Ley N° 26.892 la “Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en Las Instituciones Educativas y en 2014, se propone la “Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas con la Vida Escolar” (Resolución N° 217/14).

Todas estas leyes y resoluciones, se constituyen como un marco normativo para que las instituciones escolares de todos los niveles educativos obligatorios elaboren sus propios Acuerdos Escolares de Convivencia. La escuela, además de ser un lugar de transmisión del conocimiento:

Debe generar y facilitar espacios en donde circule la palabra, el silencio, el consenso, el disenso y el diálogo intra e inter generacionales. Promover el análisis y reflexión sobre las propias acciones, reconociendo las diferencias y permitiendo el aprendizaje de valores (Marinconz y Pacheco, 2017, p.134).

La construcción propia de estos acuerdos permite a los actores intervinientes una internalización efectiva de la norma establecida en consenso y formas de actuar ante

situaciones que afecten la convivencia escolar. Por lo tanto, es necesario que cultivar, en la escuela las relaciones interpersonales afectivas, el respeto y el aprendizaje colaborativo de convivencia pacífica.

Es por ello que es importante fomentar entre los alumnos la integración grupal, la confianza, la cooperación y el cumplimiento de normas, a fin de contribuir al reconocimiento, valoración y aceptación de sus capacidades físicas y sociales, gustos e intereses, tanto de forma individual como en colectivo, lo que les permitirá generar una noción de pertenencia con el grupo, convivir y trabajar con sus pares, asumiendo actitudes de confianza y cooperación en un ambiente de respeto y cumplimiento de normas (Algara-Barrera, 2016, p.210).

Estos espacios generados en la institución deben contemplar:

- Tiempo para analizar e intervenir en conflictos, explorando las diversas posibilidades de resolución. También para evaluar los grados de cumplimiento de los posibles acuerdos.
- Espacios adecuados para abordarlos.
- Oportunidades, apoyo y estímulo para ensayar y ejercitarse en habilidades y técnicas de resolución. (...) Debemos ofrecer espacios y posibilidades para que aprendan formas alternativas de resolución y ser perseverantes en este empeño (...).
- Experiencias lúdicas y de dinámica de grupos que faciliten la cohesión grupal.
- Organización democrática del aula y centro escolar (...). (Jared, 2002, p.85).

Esto permitirá la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia o su revisión de los ya establecidos, convocando a toda la comunidad educativa para la elaboración de

un instrumento que regule la convivencia escolar de los estudiantes. No obstante, para poder formular un AEC:

necesitamos, en consecuencia, ponernos de acuerdo entre todos sobre los valores que deseamos aprender juntos. Es decir, volver a debatir cuál es la finalidad de la escuela. Un AEC suele comenzar con una formulación de valores y fines educativos. Puede ser que ya estén expresados en nuestro PEI; pero, ¿los hemos sometido a debate y consenso? (Ministerio de Educación de la Nación, 2009, p.19).

Por todo ello es que las instituciones educativas deben generar esos espacios de reflexión sobre la convivencia escolar, deben impulsar desde los equipos de conducción institucional la realización constante y permanente de construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia, y deben, desde la participación democrática, permitir a estudiantes, docentes y familias establecer sus propias normas de convivencia.

Por tal motivo, es que se pretende enseñar a través de herramientas tecnológicas como Kahoot y Canva una nueva forma de abordar los Acuerdos Escolares de Convivencia. A través del Kahoot, por ejemplo, los estudiantes pueden analizar, dar opiniones, discutir alguna situación planteada y generar un acuerdo de convivencia, consensuada con sus pares; lo mismo con los docentes y las familias.

Por medio del Canva, los actores educativos podrán socializar sus Acuerdos Escolares de Convivencia, a través de diferentes medios como WhatsApp, correo o pagina institucional, esto hará que las producciones realizadas circulen por la institución y por la comunidad y no queden archivados en la dirección a la espera de ser retomados para abordar alguna situación problemática.

Plan de trabajo

Actividades

En el presente plan de intervención se han diseñado las siguientes actividades con el fin de cumplir los objetivos planteados y abordar la problemática detectada. A continuación, se presenta una tabla que muestra un resumen de las actividades a desarrollarse y una descripción de cada una de ellas.

Tabla N°2: Cuadro resumen de actividades.

Objetivos específicos	Actividades	Subtareas
Implementar un taller para la revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia y el abordaje de la normativa vigente.	Encuentro N°1: Presentación de la propuesta ante las autoridades del Instituto Santa Ana y análisis de la normativa vigente.	Reunión con equipo directivo. Visualización de una presentación en PowerPoint.
Identificar a través de casos, situaciones que afectan la convivencia escolar, analizándolos desde la normativa de AEC.	Encuentro N°2: Reunión de trabajo sobre AEC para directivos y docentes.	Lectura sobre normativa.
	Encuentro N°3: abordaje sobre casos y lectura de normativa sobre AEC.	Lectura de casos para abordar los AEC. Lectura sobre normativa.
Capacitar a los docentes de la institución sobre la renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia mediante la utilización de	Encuentro N°4: Uso de Kahoot como herramienta para trabajar los AEC.	Capacitación sobre el uso de Kahoot.
	Encuentro N°5: Uso de Canva para la difusión de	Capacitación sobre el uso de Canva para

plataformas como Kahoot y Canva para la difusión de los Acuerdos.	AEC en el Instituto Santa Ana.	socializar la propuesta.
---	--------------------------------	--------------------------

Encuentro N°1: Presentación de la propuesta ante las autoridades del Instituto Santa Ana.

INICIO: En el primer encuentro, la Licenciada en Educación, Prof. Ivana Gamboa se reunirá con el equipo directivo del Instituto Santa Ana, del nivel primario para la presentación de la propuesta.

DESARROLLO: A través de un PowerPoint (Ver anexo 1) comentará cuáles serán los pasos a realizar, los objetivos, las actividades que se desarrollarán

Luego se dialogará sobre la importancia de abordar los Acuerdos Escolares de Convivencia para ello se retomarán algunos fragmentos de la Ley Nacional de Educación N°26206, la Ley Provincial de Educación N°9870 y la Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas N°26.892 que dan marco a la propuesta de reformulación de los AEC (Ver anexo 2). Se realizarán las siguientes preguntas:

- ¿Qué tienen en común los fragmentos leídos?
- ¿Qué acciones se deben proponer desde los establecimientos educativos?
- ¿Quiénes son los responsables de impulsar la aplicación de los AEC?

Posteriormente, se dejará plasmados en un afiche las respuestas a los interrogantes planteados.

Finalmente, se dialogará con el equipo directivo acerca de las problemáticas que afectan la convivencia escolar en el Instituto Santa Ana y cuáles han sido las formas de abordarlas.

CIERRE: Para finalizar se realizará una puesta en común sobre lo trabajado en este encuentro haciendo hincapié en profundizar sobre la importancia de los AEC.

Encuentro N°2: Reunión de trabajo sobre AEC para directivos y docentes.

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (17 de agosto de 2017)
Acuerdos Escolares de Convivencia. [Archivo de video]. Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=uua78SGKDuk>

INICIO: en este encuentro se profundizará acerca de los Acuerdos Escolares de Convivencia y su importancia. Por ello, la Licenciada en Educación dará inicio a la propuesta a través de un video introductorio:

DESARROLLO: luego se abrirá un espacio de diálogo para trabajar sobre AEC: normativa que respalda su confección, quiénes participan en su construcción, cómo, cuándo, su importancia en las instituciones, etc.

Seguidamente, se brindará a los presentes fragmentos sobre la normativa de AEC y su trabajo dentro de la institución: “La construcción de una cultura democrática” (Ver anexo 3). Posteriormente se realizarán las siguientes actividades: ¿Cuáles serían los fines educativos que desearíamos alcanzar con la producción y aplicación de normas de convivencia en nuestra escuela?

Se presenta a continuación un listado de aprendizajes democráticos significativos. ¿Cuáles nos parecen más importantes para ser alcanzados en nuestra escuela? ¿Quiénes deberían lograrlo: los jóvenes, los adultos o ambos?: Respeto por la ley, Valoración de

los intereses comunes, Legitimación de las diferencias, Equidad en la aplicación de la ley, Debate público de decisiones colectivas, Participación, Respeto por la privacidad personal.

CIERRE: se dará lectura al material “Participación de todos los actores educativos” (Ver anexo 4) y finalmente, se dialogará sobre la importancia de la participación de todos los actores intervinientes en la construcción de AEC.

Encuentro N°3: Abordaje sobre casos y lectura de normativa sobre AEC.

INICIO: la Lic. en Educación, dará inicio a esta jornada explicando la forma de trabajo, su contenido y su objetivo. La misma tiene como finalidad analizar un caso de implementación sobre AEC en el nivel primario y reflexionar sobre los AEC establecidos en la institución.

DESARROLLO: a continuación se realizará una lectura de un caso “Una alternativa de convivencia en la escuela primaria” de Alterman (Ver anexo 5). Seguidamente se dialogará acerca de la importancia de los AEC como proyecto institucional. Luego se realizará las siguientes preguntas: ¿Qué condiciones, saberes y prácticas promueven sentido en esta escuela? ¿Qué lugar ocupa el otro en el vínculo entre generaciones? ¿Qué lleva a alumnos y maestros a comprometerse de modo diferente con los saberes, con los otros y con la escuela?

Posteriormente, la Lic. ofrecerá a los docentes una guía para la elaboración de los AEC (Ver anexo 6). A medida que se realice la lectura ofrecerá orientaciones sobre cómo revisar los Acuerdos que ya se encuentran presentes en la institución para comenzar a revisarlos con toda la comunidad.

Luego, se visualizará un video sobre la importancia de establecer acuerdos de convivencia escolar.

Teacher Kari (3 de noviembre de 2018). Normas de convivencia. [Archivo de video].

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=fD1EgByOoCo>

Finalmente se explicará algunos aspectos que se deberá tener en cuenta en el momento de revisar los AEC y establecer nuevos Acuerdos. (Ver anexo 7).

CIERRE: se realizará una puesta en común sobre lo trabajado.

Encuentro N°4: Uso de Kahoot como herramienta para trabajar los AEC.

INICIO: en esta jornada, la Licenciada en Educación explicará los beneficios de utilizar recursos tecnológicos para trabajar los AEC. En esta oportunidad propondrá el uso de Kahoot a través de juegos para trabajar la convivencia escolar. Para ello, se trabajarán con dos opciones: tema de discusión y encuestas.

DESARROLLO: luego, se propondrá un video introductorio sobre el manejo de Kahoot y cómo elaborar material a partir de esta herramienta.

EducaTutos (s.f) Kahoot: como se utiliza para profesores y alumnos. Disponible en:

https://www.youtube.com/watch?v=N6W_XfRNQxw

Después de la visualización la licenciada explicará de qué manera y con qué objetivo se trabajará con las opciones “Tema de discusión” y “Encuestas”. El tema de discusión permitirá revisar los AEC establecidos y consensuar si todavía tiene vigencia o si necesita ser revisado por todos los actores educativos. Para ello, los docentes deben cargar los AEC establecidos en el Kahoot. Podrán incluir imágenes, palabras, etc.

La opción encuestas permitirá abordar situaciones que afecten la convivencia escolar y opciones de cómo intervenir como comunidad. Entre las opciones habrá una que permita escribir libremente sobre abordaje de situación e interviniente.

Posteriormente, la licenciada orientará a los docentes para la elaboración de Kahoot, a modo de simulación, acompañando en todo momento su construcción. El objetivo es que puedan utilizar esta herramienta como estrategia didáctica para la revisión de los AEC establecidos.

CIERRE: se realizará una puesta en común sobre las producciones realizadas, sobre su importancia para el proceso de actualización.

Encuentro N°5: Uso de Canva para la difusión de AEC en el Instituto Santa Ana.

INICIO: En este último encuentro, que forma junto con el anterior, las capacitaciones para la implementación de herramientas tecnológicas para abordar los AEC, se propone el uso de Canva, para la difusión de las producciones realizadas.

La Licenciada Gamboa, comentará a los docentes los beneficios de utilizar esta herramienta como medio de difusión de los AEC. Canva, es un programa intuitivo que permite crear plantillas, flyers, infografía, entre otras.

DESARROLLO: luego de hacer una introducción a la aplicación, la Licenciada profundizará sobre el uso de Canva para difundir a través de flyers e infografía los Acuerdos de Convivencia.

A través de un proyector dará inicio a esta capacitación sobre cómo funciona Canva y de qué manera pueden, junto con los estudiantes y las familias, elaborar producciones digitales. Lo primero que les comentará que se registren con una cuenta de Gmail, de

Facebook o un correo personal, tal como se muestra en el anexo 8. Una vez realizado, les indicará a los docentes que exploren la plataforma.

Seguidamente, les dirá que pueden seleccionar una plantilla preestablecida o crear una propia. A partir de allí, cada docente podrá elaborar sus propios flyers, a modo de ejemplo, los que servirán para socializar los AEC cuando se realicen las jornadas de revisión/actualización.

CIERRE: Como actividad de cierre, los docentes compartirán sus producciones y comentarán las dificultades que pudieron surgir en la elaboración de flyers. Esta actividad permitirá que los docentes compartan sus experiencias.

Cronograma

Las actividades propuestas se desarrollarán en el mes de febrero de 2023 y tendrán una duración de un mes y medio.

Actividades	Mes 1				Mes 2	
	S1	S2	S3	S4	S5	S6
<u>Encuentro N°1</u> : Presentación de la propuesta ante las autoridades.						
<u>Encuentro N°2</u> : Reunión de trabajo sobre AEC para directivos y docentes.						
<u>Encuentro N°3</u> : Abordaje sobre casos y lectura de normativa sobre AEC.						

Encuentro N°4: Uso de Kahoot como herramienta para trabajar los AEC.						
Encuentro N°5: Uso de Canva para la difusión de AEC en el Instituto Santa Ana.						
Evaluación parcial mediante el uso de rubricas y cuestionarios.						
Evaluación final de la propuesta a través de un informe.						

Elaboración propia, 2022.

Recursos

Este plan de intervención requiere de los siguientes recursos para poder implementarse en la institución:

Humanos	Materiales	Tecnológicos	Contenido
Docentes del nivel primario. Licenciada en Educación.	Mesas. Sillas. Lapiceras. Hojas.	Notebook. Netbook. Proyector de imágenes.	Videos de YouTube. Normativa sobre AEC.

Equipo directivo	Fotocopias.	Amplificador	Leyes. Páginas web: Canva y Kahoot.
------------------	-------------	--------------	---

Elaboración propia, 2022.

Presupuesto

Para la implementación de la propuesta se requiere del siguiente presupuesto detallado a continuación.

Descripción	Total
Honorarios de la licenciada: \$3.000 (10 hs. en total).	\$30.000
Material de librería: fotocopias, lapiceras, hojas.	\$5.000
Servicio de Internet, luz y agua (Provee la institución).	\$0
Servicio de lunch: \$3000 por jornada.	\$15.000
Mobiliario: mesa y sillas (Provee la institución).	\$0
Total	\$50.000

Elaboración propia, 2022.

Evaluación

La evaluación constituye una parte fundamental de este plan de intervención. Tiene como objetivo verificar si las acciones llevadas a cabo y la implementación de las diferentes actividades dan el resultado esperado en su elaboración o si están merecen ser

ajustadas durante su implementación. Por tal motivo, el tipo de evaluación que se propone es la evaluación formativa.

En palabras de Rebeca Anijovich y Cappeletti (2017), la evaluación formativa “se alinea con una concepción constructivista del aprendizaje y, consecuentemente con modos de enseñar que ubican al estudiante en el centro del trabajo escolar en el que se propicia la indagación, el trabajo con problemas y casos” (p.88).

Es decir, que este tipo de evaluación permite realizar una recolección de datos sobre los procesos de enseñanza y de aprendizajes, lo que permite al estudiante poder dialogar sobre lo que sabe, lo que presenta dificultades y por otro, evaluar si las actividades propuestas, son viables o requieren la realización de ajustes. Es por ello que la evaluación formativa:

Se basa en el análisis de evidencia recolectada por los docentes que les permiten hacer comentarios e implementar acciones para mejorar la comprensión de los estudiantes. Este tipo de evaluación comúnmente involucra un proceso cíclico en el que los maestros hacen visibles el pensamiento de los estudiantes, realizan inferencias sobre el nivel de comprensión alcanzado y actúan con base en la información disponible con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje (Talanquer, 2015, p.178).

Ahora bien, para llevar a cabo este proceso de evaluación de evaluación formativa es necesario diseñar instrumentos de evaluación que nos permitan recolectar datos sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos instrumentos deben guardar relación entre los objetivos que se proponen y el tipo de actividad que se lleva a cabo.

Para este plan de intervención se propone como instrumentos de evaluación la rúbrica y el cuestionario. La rúbrica (ver anexo 9) se utilizará en la segunda semana y tiene como fin evaluar el desarrollo de los encuentros, a partir de una escala de valoración y mediante la utilización de criterios.

En la cuarta semana se propone la realización de un cuestionario (Disponible en <https://create.kahoot.it/preview/ee12c2ec-5ee9-44d3-90e8-e9c271b4758a>. Ver anexo 10) y este tiene como fin obtener información sobre la implementación de herramientas tecnológicas en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia del Instituto Santa Ana.

Ambos instrumentos serán insumos para la elaboración de un informe final que será presentado ante las autoridades del Santa Ana.

Resultados esperados

A partir de la necesidad detectada en el Instituto Santa Ana, relacionada con la renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia y en congruencia con los objetivos planteados por la Licenciada en Educación, se espera que:

- Se desarrollen prácticas democráticas de escucha y reflexión sobre Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Los participantes se nutran de la normativa vigente y acuerden, por medio de talleres, sus propios AEC.
- Puedan identificar, a través del análisis de casos, situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Tanto docentes como estudiantes y familias, se familiaricen con herramientas tecnológicas como Canva y Kahoot para la elaboración y difusión de los AEC.
- La comunidad educativa del Instituto Santa Ana cuente con sus Acuerdos Escolares de Convivencia renovados.
- Apliquen la nueva normativa AEC a situaciones que afecten la convivencia escolar.

Conclusión

La renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia supone un trabajo articulado entre todos los actores de la comunidad educativa. La habilitación de la palabra, supone generar espacios en los que cada uno pueda manifestar sus pensamientos, sus formas de relacionarse, sus reglas de convivencia. Pero, para que esto suceda, la institución debe generar las condiciones necesarias.

Cada parte de este Plan de Intervención tiene un rol fundamental. La síntesis institucional muestra y brinda información sobre cómo es la escuela y cuál ha sido su trabajo en relación con los AEC; la identificación de la necesidad, permite la elaboración de objetivos y de acciones a través de un plan de trabajo tendientes a resolver la demanda institucional, en línea con los resultados esperados.

Del análisis de cada parte surgen las limitaciones y las fortalezas del plan. Como limitación se menciona el escaso tiempo para el acompañamiento específico, lo que obliga a que en pocos encuentros se resuelva la necesidad detectada. En cuanto a las fortalezas, se pueden mencionar que la comunidad educativa del Instituto Santa Ana, se muestra predispuesta y le preocupan las relaciones interpersonales de todos sus actores, por lo que ponen a disposición todas las herramientas necesarias: documentación, proyectos, recursos tecnológicos, entre otros.

Como parte del proceso de mejora, es necesario destacar que este Plan de Intervención no se constituye como un todo cerrado, sino que brinda la posibilidad de ahondar sobre la necesidad detectada y proponer otras actividades. Se sugiere desarrollar nuevas actividades incluyendo herramientas tecnológicas, puesto que la institución cuenta con los recursos necesarios.

Referencia

- Algara-Barrera, A. (2016). Los acuerdos del aula una estrategia de convivencia para fortalecer la democracia en la escuela primaria. *Ra Ximhai*, 12(3), 207-213. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/461/46146811013.pdf>
- Alvarado A. (2020) Actualización de los AEC para fortalecer la comunicación del Instituto Santa Ana. Trabajo Final de Grado. Universidad Siglo 21. Recuperado de: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/20789>
- Anijovich, R. y Cappelletti, G. (2017). La evaluación como oportunidad. Recuperado de: <http://fediap.com.ar/wp-content/uploads/2020/07/La-evaluacion-como-oportunidad-Anijovich-y-Cappelletti.pdf>
- Alterman, N. (2017). Repensar la convivencia en la escuela primaria. Un estudio de caso de Acuerdos Escolares de Convivencia en Córdoba. *Cuadernos de Educación*, 15(15). Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/Cuadernos/article/download/19068/18979/53368>
- Diaz Better, P. y Sime Poma, L. (2016). Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (49), 125-145. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194247574008.pdf>
- EducaTutos (s.f) Kahoot: como se utiliza para profesores y alumnos. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=N6W_XfRNQxw
- Flores, L. (2020). Herramientas de gestión institucional: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Planificación Curricular Institucional (PCI), Manual de procesos administrativos, Manual de procedimientos académicos y Código de convivencia

escolar. *Recinatur International Journal of Applied Sciences, Nature and Tourism*, 2(1), 109-122.

Instituto Santa Ana. (s. f. a). *La Institución*. Recuperado de:
<http://www.institutosantaana.edu.ar/institución/>

Instituto Santa Ana. (s. f. b). *Acuerdos Escolares de Convivencia*. Recuperado de:
<http://www.institutosantaana.edu.ar/institución/>

Jares, X. R. (2002). Aprender a convivir. *Revista Interuniversitaria de formación del profesorado*, (44), 79-92. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/274/27404405.pdf>

Ley N°9.870 (2010) Principios Generales y Fines de la Educación en la Provincia de Córdoba, del 15 de diciembre de 2010. Córdoba, Argentina. Recuperado: https://dges-cba.infed.edu.ar/sitio/upload/Ley_9870.pdf

Ley N°26.206 (2006) Educación Nacional, del 28 de diciembre de 2006. Argentina. Recuperado: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Ley N°26.892 (2013) Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, del 4 de octubre de 2013. Publicada en el Boletín Oficial. No. 32737. Argentina. Recuperado:
<https://www.suteba.org.ar/download/marcos-normativos-54093.pdf>

Marinconz, V. y Pacheco, M. (2017). Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558/15. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, 3(2), 132-150. Recuperado de:
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/18662>

Ministerio de Educación de la Nación (2009) Renovación del Acuerdo Normativo sobre convivencia escolar. *Programa Nacional de Convivencia Escolar*. Recuperado de:

https://oei.org.ar/lineas_programaticas/documentos/valores/NormaConv2.pdf

Reina, M. (2020). Los cuatro pilares de la educación. *Con-Ciencia Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No. 3*, 7(13), 11-15. Recuperado de:

<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/prepa3/article/view/5172>

Secretaría de Educación Pública (s.f) Guía para la establecer Acuerdos de Convivencia en el plantel. Gobierno de México. Disponible en:

<https://www.yumpu.com/es/document/read/56310512/guia-para-establecer-acuerdos-de-convivencia-en-el-plantel>

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2017) Acuerdos Escolares de Convivencia. [Archivo de video]. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=uua78SGKDuk>

Talanquer, V. (2015). La importancia de la evaluación formativa. *Educación química*, 26(3), 177-179. Recuperado de:

Universidad Siglo 21 (2019a) *Modulo 0. Plan de Intervención. Instituto Santa Ana: Gobiernos Educativos y Planeamiento*. Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0>

Universidad Siglo 21 (2019b) *Modulo 0. Plan de Intervención. Instituto Santa Ana: Acuerdos Escolares de Convivencia*. Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

Universidad Siglo 21 (2019c) *Modulo 0. Plan de Intervención. Instituto Santa Ana: Lección 2*. Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

Universidad Siglo 21 (2019d) *Modulo 0. Plan de Intervención. Instituto Santa Ana:*
Lección 3. Recuperado de:
<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

Universidad Siglo 21 (2019e) *Modulo 0. Plan de Intervención. Instituto Santa Ana:*
Lección 10. Recuperado de:
<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

Universidad Siglo 21 (2019f) *Modulo 0. Plan de Intervención. Instituto Santa Ana:*
Lección 14. Recuperado de:
<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

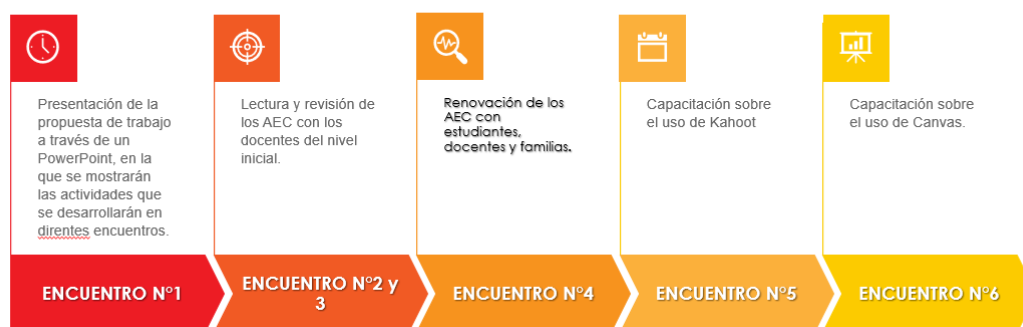
Universidad Siglo 21 (2019g) *Modulo 0. Plan de Intervención. Instituto Santa Ana:*
Lección 21. Recuperado de:
<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

Universidad Siglo 21 (2019h) *Modulo 0. Plan de Intervención. Instituto Santa Ana:*
Lección 36. Recuperado de:
<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

Anexo

Anexo N°1: *Presentación en PowerPoint- Encuentro N°1.*

REVISIÓN DE LOS AEC



Anexo N°2: *Lectura de normativa- Encuentro N°1.*

Art.127:

e. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de la autoridad, los/as docentes y los/as profesores/as.

d. Respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar (Ley Nacional de Educación N°26206, 2006).

Art 13:

Las instituciones educativas y la convivencia democrática. Las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema se organizarán según normas democráticas de convivencia y funcionamiento, respetuosas del pluralismo y la tolerancia, facilitando la participación responsable y solidaria que corresponde a cada sector de la comunidad educativa, garantizando así el ejercicio pleno de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y evitando cualquier forma de discriminación entre los miembros de la misma (Ley Provincial de Educación N°9870, 2006).

Art 3:

Promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas, estableciendo así las bases para que estas últimas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa (Ley 26.892, 2013).

Anexo N°3: La construcción de una cultura democrática- Encuentro N°2

La calidad democrática de las normas en la escuela

La construcción de una cultura democrática

Ocuparnos de las normas de convivencia en las escuelas no es sólo, ni principalmente, ocuparnos de lo prohibido y lo permitido. Las normas de convivencia en una escuela se deberían alinear con el proyecto educativo y los fines institucionales. La escuela es un lugar de transición intergeneracional que hace posible y facilita la transmisión de valores democráticos. Las normas de convivencia escolar no tienen sólo un propósito legal; buscan educar y socializar. Como decía Emile Durkheim, la escuela es una “sociedad en pequeño”. La socialización es un aprendizaje que comienza en la familia y continúa en la escuela con rasgos propios. Se puede llegar a la edad adulta y no haber hecho este aprendizaje. No sólo cumplir las normas enseña, sino que también lo hace el participar en su construcción.

La noción de contrato está en los orígenes de una importante tradición del pensamiento político que dio origen a la democracia (J. Locke, J. Rousseau, T.Hobbes) y que también fue recogida por los autores de nuestra Constitución. Este enfoque contractualista devuelve a los ciudadanos el poder social. Los ciudadanos, el pueblo, ceden temporariamente, y sólo en algunos aspectos, el poder a sus representantes. Y este poder retornar periódicamente a sus manos expresándose en el sufragio. La democracia nace de una voluntad actual, por lo tanto, está siempre necesitada de renovación. Democracia supone, entonces, decisión y conciencia democráticas. Con este enfoque podemos decir que lo que harán las escuelas será una recontractación de sus normas. Es así como la producción de un nuevo AEC se conecta con la visión de la democracia y favorece que los alumnos desarrollen competencias como ciudadanos. Mencionamos algunas:

- aprender a diferenciar el espacio público del espacio privado,
- descubrir el sentido de la norma,

- la importancia de que sean respetadas,
- valorar la equidad y la justicia en su formulación y aplicación,
- aprender a participar responsablemente,
- descubrir la existencia de intereses comunes y su coherencia con los intereses individuales,
- vivenciar el significado democrático de la cesión de poder, que supone la construcción de una sociedad entendida como contrato social,
- vivenciar el sentido y la importancia de representar a otros y ser representado,
- comprender que todos somos depositarios de derechos y deberes,
- vivenciar el valor de la igualdad ante la ley, la no discriminación,
- y descubrir que un ambiente democrático estimula la expresión de las diferencias en el modo de pensar, creencias religiosas, selección de valores (Ministerio de Educación, 2009, pp.7-8).

Anexo N°4: Participación de todos los actores educativos- Encuentro N°2

Participación de todos los actores educativos

¿Quiénes son convocados a participar?

Según un criterio ya señalado es necesario incluir a todos los que serán afectados por un nuevo acuerdo de convivencia escolar: los docentes, las familias de los alumnos, los/as alumnos/as, el personal de apoyo educativo (administrativos, de maestranza, de asesoramiento y apoyo a la gestión). Todos tienen algo para decir, todos deberían participar en las decisiones que se tomen. En las decisiones escolares hay actores que tienen más o menos tradición de ser convocados y de participar en las decisiones colectivas. Esto será un desafío clave que cada escuela deberá resolver: ¿podremos ampliar nuestras convocatorias tradicionales?

¿En qué consiste la participación?

El concepto de participación no es un concepto totalmente preciso. Participar es “ser parte de algo” y esta expresión tiene un sentido especial cuando se trata de personas. En nuestro caso particular, ser participante en la construcción de un acuerdo institucional supone haber podido intervenir en su proceso de producción. Esto se concreta de diversas maneras:

a) participar es estar informado sobre el proyecto, sobre su desarrollo y sobre el producto final,

b) participar es poder expresar la propia opinión, haber sido reconocido como un interlocutor válido en el debate,

c) participar es poder elegir y decidir a través del voto, y

d) participar es también haber recibido un rol específico en el proyecto (portavoz, redactor, miembro del consejo de convivencia escolar, votante...).

La verdadera participación no se instaura sólo con los dispositivos utilizados: reuniones, consultas, encuestas, votaciones, ... La participación se concentra en el margen de incidencia que un colectivo de personas ha tenido en la dirección de un programa y en su producto final. Por esto, es muy importante hacer una devolución a los actores educativos de las diversas producciones que se van realizando. Allí podrán reconocer sus aportes al proyecto. Podríamos resumir diciendo: la clave actitudinal para lograr una buena calidad en la participación, está en la apertura que todos tengamos para “ser afectados” por la palabra del otro, hasta el punto de modificar nuestras decisiones previas (Ministerio de Educación, 2009, p.15).

Anexo N°5: Análisis de casos-Encuentro N°3

Una alternativa de convivencia en la escuela primaria

En el camino de renovar sentido, el proyecto pedagógico que lleva adelante la escuela estudiada y en particular su dispositivo de convivencia, resulta una iniciativa institucional altamente innovadora, ya que desde el año 2012 cuentan con Acuerdos Escolares de Convivencia elaborados en base a discusión y diálogo entre los miembros de la comunidad educativa, especialmente con los alumnos.

Se trata de un servicio educativo de gestión privada perteneciente a una congregación religiosa. Cuenta con subsidio estatal y es completamente gratuito para los niños. Este dato no es menor, la escuela funciona en base a la lógica de una institución pública, es decir, abierta a todos, en particular, a familias en condiciones de pobreza estructural y alta vulnerabilidad social.

Interpelamos el caso desde algunas preguntas: ¿Qué condiciones, saberes y prácticas promueven sentido en esta escuela? ¿Qué lugar ocupa el otro en el vínculo entre generaciones? ¿Qué lleva a alumnos y maestros a comprometerse de modo diferente con los saberes, con los otros y con la escuela?


Destacamos tres condiciones pedagógicas e institucionales, que a nuestro entender, podrían considerarse pistas de renovación del sentido de la escuela, porque habilitan saberes y prácticas significativas en los sujetos.

- El ideario humanista es condición de posibilidad del Proyecto Educativo, con una fuerte filiación en la concepción de educación popular y no formal desde el cual ofrece a la comunidad un horizonte educativo de justicia social y respeto a los niños en tantos sujetos de derecho. Desde este ideario se piensa el proyecto de enseñanza y de convivencia, con efectos positivos sobre la construcción de identidad, compromiso y sentido de pertenencia de sus miembros (...).
- El modelo de organización y planificación del trabajo pedagógico es otra condición de inestimable valor en la construcción de sentido de pertenencia institucional. Desde una posición de autoridad, con fuerte liderazgo, el equipo directivo reúne al plantel docente en la reunión semanal de los martes, que ya tiene historia en la escuela. Es un espacio valorado porque dota de coherencia y cohesión al proyecto pedagógico. En esos encuentros periódicos se elabora el complejo temático: “Un instrumento valioso que nos permite planificar desde un proyecto áulico o un trabajo institucional. Nos permite planificar una convivencia, o sea, nos permite planificar todo lo que desde la escuela se haga” (Director) (...).
- El Proyecto de Convivencia es otra condición pedagógica instituyente de gran potencial formativo. Destacaría, en particular, el proceso de construcción de los AEC bajo los cuales se regulan las normas de funcionamiento de los diferentes espacios por donde circulan los niños: aula, comedor, patio, contraturno. Si bien aún existen conflictos en la convivencia o situaciones de indisciplina, los AEC

expresan un cambio sustantivo en la vida cotidiana al crearse espacios y tiempos donde tramitarlos mediante la palabra, la escucha y el diálogo.

Los instrumentos del dispositivo disciplinario se resumen en: la hora grupal, la asamblea de delegados y los Acuerdos Escolares de Convivencia (...). (Alterman, 2017, pp.108-110).

Anexo N°6: Guía para establecer Acuerdos de Convivencia en el plantel-Encuentro N°3

<p>Índice</p> <p>¿Qué es la convivencia escolar? 3</p> <p>¿Qué es la convivencia escolar positiva? 3</p> <p>¿Qué son los Acuerdos de Convivencia Construye T? 4</p> <p>¿Por qué son importantes los Acuerdos de Convivencia? 5</p> <p>¿A quiénes se dirigen los Acuerdos de Convivencia? 5</p> <p>¿Qué características tienen los Acuerdos de Convivencia? 5</p> <p>¿Quién establece los Acuerdos de Convivencia? 6</p> <p>¿Cuándo se establecen los Acuerdos de Convivencia? 6</p> <p>¿Qué es importante hacer antes de elaborar los Acuerdos de Convivencia? 6</p> <p>¿Cómo elaborar los Acuerdos de Convivencia? 7</p> <p>¿Qué debo hacer como integrante de la comunidad escolar para poner los Acuerdos de Convivencia en práctica? 10</p> <p>¿Qué cambios podrá notar la comunidad escolar al poner en práctica los Acuerdos de Convivencia? 10</p> <p><small>Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas, mediante cualquier sistema o transmisión, en cualquier forma y por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.</small></p> <p><small>El análisis y las conclusiones aquí expresados no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Ejecutiva, ni de sus Estados Miembros.</small></p>	 <p>El objetivo de esta Guía es orientar a los planteles en el establecimiento de Acuerdos de Convivencia para promover una convivencia escolar positiva, tanto en el aula como en la escuela, y de esta manera mejorar el ambiente escolar y los aprendizajes.</p> <p>¿Qué es la convivencia escolar?</p> <p>La convivencia¹ es la forma en la que viven en conjunto los integrantes de la comunidad escolar. La "convivencia" no sólo se da en un ambiente de armonía, pues refleja tanto las relaciones positivas, como las tensiones y conflictos entre personas. En la escuela, la convivencia es el resultado del conjunto de relaciones que cada uno generamos: estudiantes con estudiantes, docentes con estudiantes, docentes con docentes, directivos con docentes, directivos con estudiantes, etcétera.</p> <p>¿Qué es la convivencia escolar positiva?</p> <p>La convivencia escolar positiva se refiere al tipo de coexistencia que se da en la comunidad escolar –personal directivo y administrativo, docentes, estudiantes, y padres de familia– cuando sus integrantes emprenden acciones y actitudes para establecer relaciones sociales basadas en el diálogo, el respeto mutuo, la reciprocidad, la inclusión, la puesta en práctica de valores democráticos y participativos, y una cultura de paz.² Para lograr una convivencia positiva, es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar el respeto mutuo y la empatía. ➤ Generar una convivencia armoniosa. <p><small>1. El Diccionario de la Real Academia Española define a la convivencia como la acción de vivir en compañía de otro u otros.</small></p> <p><small>2. Puntos Sociales. 1. Guía en materia de convivencia entre la Comisión de Convivencia Escolar de la Escuela Pública (2011). Secretaría de Educación Pública, Pág. 17.</small></p>
---	--



- Identificar, reconocer, celebrar y respetar la diversidad.
- Fomentar un sentimiento de seguridad y pertenencia hacia la comunidad escolar.
- Ejercitar las emociones positivas y saber cómo manejar las emociones negativas.
- Disfrutar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Resolver los conflictos interpersonales de forma pacífica.
- Relacionarnos utilizando habilidades como la escucha activa, la comunicación efectiva y el trabajo colaborativo.³
- Trabajar nuestra motivación.

La convivencia positiva contribuye a construir un **ambiente escolar positivo**. Al ambiente escolar lo determinan las formas de interacción y cultura de convivencia entre los integrantes de la comunidad, los mecanismos de participación y expresión, el aprovechamiento de los espacios y recursos, así como las aspiraciones y expectativas de los integrantes del plantel. Es decir, el ambiente escolar está conformado por las relaciones sociales y la influencia de factores personales, estructurales y funcionales del plantel⁴.

Lograr una convivencia positiva, implica el compromiso y trabajo activo de toda la comunidad escolar para acordar e implementar acciones para el bienestar de todos y todas. Para esta labor, los Acuerdos de Convivencia son una herramienta de gran utilidad.

¿Qué son los Acuerdos de Convivencia Construye T?

Los Acuerdos de Convivencia Construye T son actitudes y acciones específicas que los integrantes de la comunidad escolar convienen llevar a cabo con el objetivo de crear un ambiente de convivencia positivo, idóneo para el aprendizaje⁵. En ese sentido, los Acuerdos de Convivencia requieren del ejercicio de las habilidades socioemocionales de quienes integran la comunidad escolar, para así enriquecer y hacer más significativa la vida en conjunto.

³ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). <http://www.inee.edu.mx/>
⁴ Secretaría de Educación Pública (SEP). <https://www.sep.gob.mx/>
⁵ Sanabria, Sandra. 2002. *Acuerdos de Convivencia Escolar*. VALCERAS SA. http://libros.uoi.es/sep/convivencia/2002_1/017/convivencia_017.html



¿Por qué son importantes los Acuerdos de Convivencia?



Los Acuerdos de Convivencia tienen múltiples beneficios, pero son de interés particular para la comunidad escolar porque contribuyen en el logro de dos grandes objetivos:

- Generar un ambiente propicio para la enseñanza y el aprendizaje, y así mejorar el rendimiento académico de las y los estudiantes.
- Fortalecer las relaciones interpersonales de quienes integran la comunidad escolar para lograr una convivencia positiva.

Al establecer y llevar a cabo los Acuerdos de Convivencia, estas dos acciones tendrán lugar en un ambiente de seguridad, inclusión, democracia, comunicación efectiva, entre otras cualidades, que llevarán al plantel a ser el tipo de escuela que desea ser. Hay que recordar que en la enseñanza y el aprendizaje influyen las prácticas académicas, pero son igualmente esenciales las emociones y el componente social⁶.

¿A quiénes se dirigen los Acuerdos de Convivencia?



Los Acuerdos de Convivencia, al ser resultado de un trabajo colaborativo e inclusivo, se dirigen a todos: estudiantes, docentes, directivos y personal de apoyo, incluso a padres de familia. El objetivo es que todos, como parte de la comunidad, participen en su definición y los pongan en práctica.

¿Qué características tienen los Acuerdos de Convivencia?



Para que los Acuerdos de Convivencia cumplan su propósito, es importante que:

- Incorporen la voz y las necesidades de los integrantes de la comunidad escolar.
- Sean prácticos y cortos.
- Sean fáciles de recordar.
- Estén planteados en términos positivos, en vez de términos restrictivos.

⁶ Arriaga, L., Arango, C., Arriaga, M., Torralba, A. (2014). *Apoyo psicopedagógico*. México: Paidós, Pg. 13.



¿Quién establece los Acuerdos de Convivencia?

Idealmente, el Comité Escolar Construye T⁷ es el órgano que propone, define y establece los Acuerdos de Convivencia del plantel. Otra opción es que sean definidos por un comité escolar con representación de quienes integran la comunidad escolar, y que se encargue del desarrollo de las actividades para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales en la escuela. Lo importante es que todos los integrantes de la escuela participen, aunque sea indirectamente a través de un representante.



¿Cuándo se establecen los Acuerdos de Convivencia?

En la escuela

Una vez que el plantel haya establecido el Comité Escolar Construye T y realizado el Diagnóstico Participativo⁸ para determinar sus necesidades en materia de convivencia escolar, puede comenzar a trabajar en la elaboración de los Acuerdos de Convivencia para toda escuela. Idealmente, este proceso tiene lugar a principios del ciclo escolar.

En el aula

Es importante que, en cada grupo, el o la docente defina y establezca con sus estudiantes Acuerdos de Convivencia para el aula el primer día de clases.



¿Qué es importante hacer antes de elaborar los Acuerdos de Convivencia?

Antes de definir y establecer los Acuerdos de Convivencia, es importante que el Comité Escolar realice una sesión para analizar el Diagnóstico Participativo del plantel o discutir sobre las necesidades

⁷ *Modelo de Guía para la creación del Comité Escolar Construye T* en la sección de "Materiales". <http://www.sem.gob.mx/>
⁸ *Guía de apoyo para la elaboración del Diagnóstico Participativo en la escuela de "Materiales"*. <http://www.sem.gob.mx/>
⁹ *Modelo de Guía*

en términos de una convivencia positiva. Las siguientes preguntas pueden ayudar a la reflexión:

- ¿Qué tipo de escuela deseamos tener y cómo lo podemos lograr?
- ¿Qué actitudes y acciones generan un ambiente escolar sano y uno tóxico en nuestro plantel? Es importante que lleguemos a conocer y diferenciar estas actitudes y acciones.
- ¿Cómo es mi relación con los demás integrantes del plantel?

¿Cómo elaborar los Acuerdos de Convivencia?



Para elaborar los Acuerdos de Convivencia, es recomendable:

a) Proponer los Acuerdos

Se puede elaborar una lista de objetivos que sirva como base para redactar los Acuerdos de Convivencia, como la que se muestra a continuación:

Objetivos de los Acuerdos de Convivencia en nuestro plantel (ejemplos)

- Convertir a la escuela en un lugar de apoyo para el desarrollo integral de la comunidad escolar.
- Asumir una actitud de apertura que me permita relacionarme con todas y todos.
- Asumir una actitud solidaria que invite a ayudar al otro cuando es posible.
- Respetar a los demás reconociendo que somos diferentes.

Se recomienda establecer un objetivo por cada Acuerdo de Convivencia. Es necesario considerar una cantidad de acuerdos que podamos promover y practicar durante el semestre académico. Por ejemplo, cinco acuerdos es una cantidad manejable, que podemos promover uno a uno, mes con mes.



b) Discutir los Acuerdos

Para tener una discusión efectiva, se recomienda considerar:

- Las expectativas de la comunidad escolar de acuerdo a los objetivos planteados.
- La promoción de la dignidad y el trabajo en conjunto. Por ejemplo: "Hablo con respeto sobre mis compañeros(as) independientemente de nuestras diferencias, pues espero ser tratado(a) de igual manera".
- El diálogo para evitar imponer las ideas o creencias de algún grupo o individuo, o asumir que alguien tiene la razón absoluta. Por ejemplo: "Para conversar, es importante escuchar atentamente a mis compañeros(as) y dar mi opinión cuando sea mi turno", en vez de "Las personas que no respetan el turno de la palabra, no deberían participar".
- Elaborarlos como conductas o actitudes deseadas, sin imposiciones. Por ejemplo: "Nos esforzamos por tratar a los demás con respeto para fomentar una convivencia sana" en vez de "Necesitamos sonreír para evitar conflictos".
- La redacción en positivo para evitar el carácter punitivo, y que entre en conflicto con el reglamento de la escuela. Por ejemplo: "Me esfuerzo por hacer un buen trabajo y cumplir en clase para aprender y disfrutar más mis clases", en vez de "Quien no lleve el material de trabajo al aula, no podrá atender las sesiones".

c) Escribir los Acuerdos

Durante la redacción de los Acuerdos es importante considerar:

- El uso de un lenguaje sencillo y afirmativo (evitar usar frases que comiencen con "no" pues la idea es "construir").
- Una redacción clara, que evite ambigüedades. Por ejemplo, "Practicamos actitudes y acciones que benefician a mi salud mental y física, como hacer ejercicio, comer sanamente y realizar actividades recreativas", en vez de "No tener hábitos inconvenientes para evitar consecuencias indeseadas".
- La redacción de los Acuerdos como si estuviesen en ejecución. Por ejemplo:
 - a) Me dirijo con amabilidad a mis compañeros(as) para convivir con armonía.
 - b) Respeto las ideas y formas de ser de mis compañeros(as) para que aprendamos unos(as) de otros(as).
- El empleo de la primera persona, en singular o plural, para enfatizar que los Acuerdos son de la comunidad y que todos estamos dispuestos(as) a hacerlos propios. Por ejemplo:

- a) Hago el esfuerzo por entender cómo me siento y evitar que mi estado de ánimo dé lugar a conflictos.
- b) Nos esforzamos por aprender y enseñar los contenidos de los cursos, y exploramos otras opciones para lograrlo cuando existe poca claridad.

➤ Una estructura que incluya los siguientes aspectos:

Acción o actitud que asumo o asumimos en la escuela

+

¿A quién beneficia este acuerdo?

+

¿Qué queremos lograr con este acuerdo?

=

Ejemplo 1: Escucho a mis compañeras y compañeros sin juzgarlos(as) para entender mejor sus puntos de vista.

Ejemplo 2: Tomo decisiones que evitan poner en riesgo nuestra seguridad porque me interesa que todos en la escuela estemos bien.

d) Incluir a la comunidad

Una vez que el Comité Escolar ha elaborado una propuesta, puede:

- Darla a conocer a la comunidad escolar colocándola en un área pública, visible y accesible, como el periódico mural del plantel.
- Colocar una caja a manera de "buzón de comentarios" para que, durante una semana, aquellas personas interesadas, emitan su opinión sobre los acuerdos establecidos.
- Poner un aviso de instrucciones a un lado de la propuesta para que la comunidad entienda qué tipo de opiniones se espera recibir.
- Incorporar las recomendaciones que considere pertinentes, una vez que se hayan recolectado las opiniones y sugerencias de la comunidad escolar.
- Recabar la aprobación de los integrantes del Comité Escolar.

Fuente: Secretaría de Educación Pública, s.f.

Anexo N°7: Aspectos para no olvidar en un plan de trabajo- Encuentro N°3

Aspectos para no olvidar en un plan de trabajo

1. Encuentro institucional del personal docente.

2. Programación y realización de la consulta a las familias.

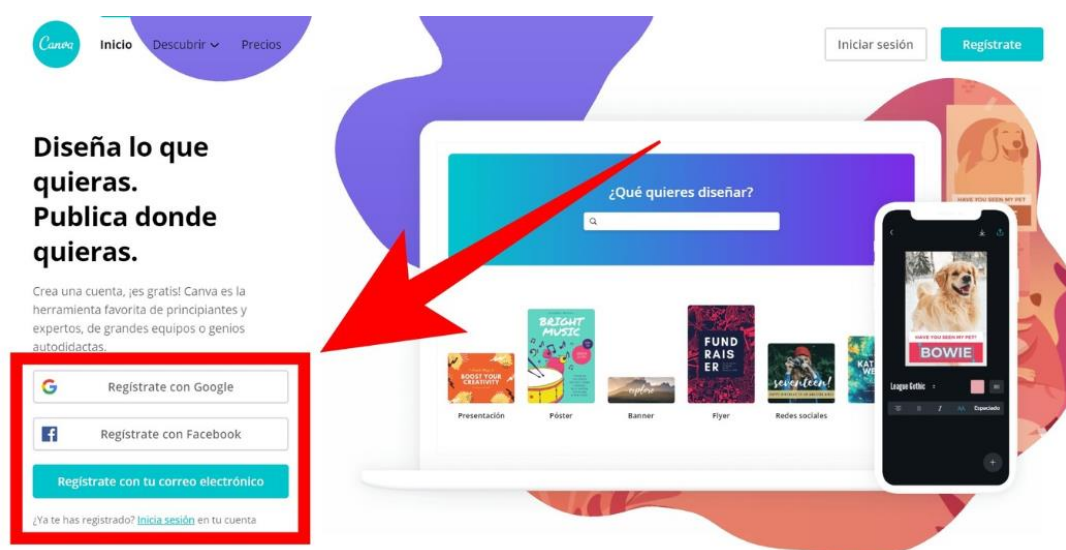
3. Programación y realización de la consulta a los/as alumnos/as.

4. Programación y realización de la consulta a docentes y planta de personal de servicios educativos complementarios (administrativo, maestranza, asesoramiento...).

5. Redacción y aprobación del nuevo texto del Acuerdo Escolar de Convivencia.

6. Organización, convocatoria y puesta en marcha del nuevo Consejo Escolar de Convivencia (CEC) (Ministerio de Educación, 2009, p.16).

Anexo N°8: Uso de Canva- Encuentro N°5



Fuente: https://www.canva.com/es_419/

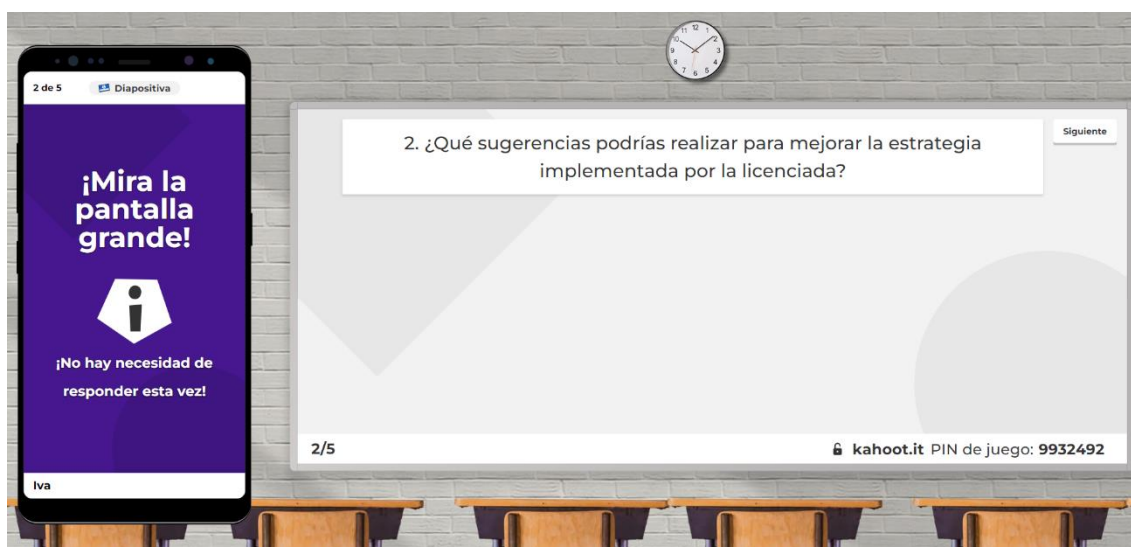
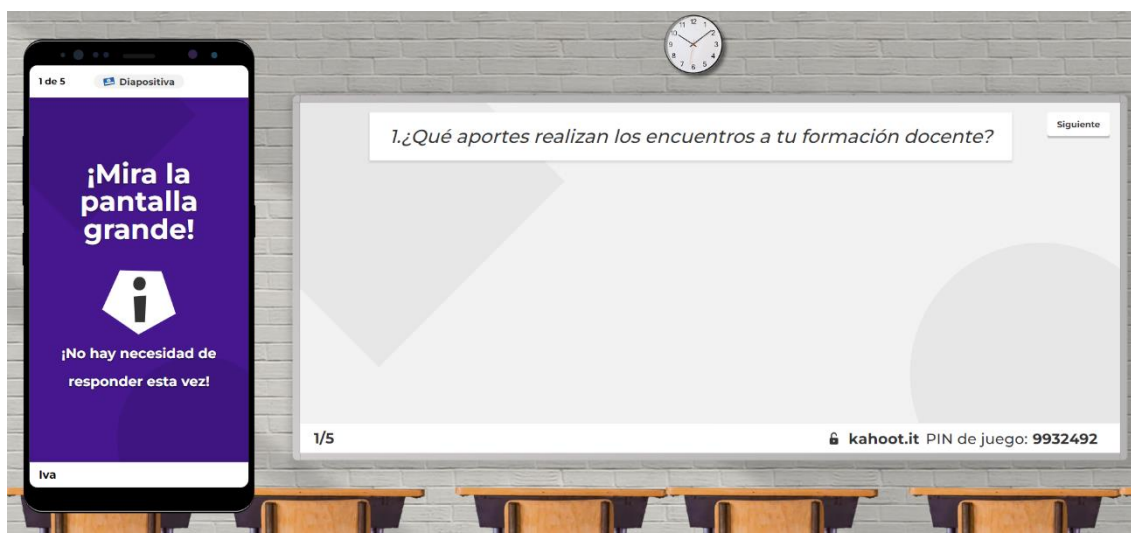
Anexo N°9: Uso de rubrica de evaluación.

Indicadores	Niveles			
	Muy bien	Bien	Regular	Insuficiente
Pertinencia del material utilizado en el encuentro.	El material ofrecido es pertinente y amplía el	El material es pertinente para el encuentro.	El material ofrecido debería ser revisado.	El material ofrecido es escaso.

	concepto de AEC.			
Participación de la Licenciada en educación.	Participa activamente, evacua dudas, brinda información, asesora.	Participa y brinda información. También asesora sobre los AEC.	Poca participación, no explica demasiado.	Escasa participación, no explica, no evacúa dudas y los docentes se deben valer por sí mismos.

Elaboración propia, 2022.

Anexo N°10: Uso de cuestionario.



The image shows a classroom setting with a whiteboard and a smartphone. The whiteboard displays a Kahoot! slide with the question: "3. ¿Qué dificultades encuentro en las herramientas que me propone la capacitadora?". A "Siguiete" button is in the top right. The bottom of the slide shows "3/5" and "kahoot.it PIN de juego: 9932492". The smartphone on the left shows a purple slide with the text: "¡Mira la pantalla grande!", an information icon, "¡No hay necesidad de responder esta vez!", and the name "Iva".

The image shows a classroom setting with a whiteboard and a smartphone. The whiteboard displays a Kahoot! quiz question: "5. ¿Cómo califica el encuentro encuentro?". An "Omitir" button is in the top right. The score is "11" and "0 Respuestas". The Kahoot! logo is in the center. Below are four response options: "▲ Malor" (red), "◆ Regular" (blue), "● Bueno" (yellow), and "■ Muy bueno" (green). The bottom of the slide shows "5/5" and "kahoot.it PIN de juego: 9932492". The smartphone on the left shows a "Quiz" screen with the instruction "¡Selecciona una o más respuestas!". It features four colored buttons with symbols: a red triangle, a blue diamond, a yellow circle, and a green square. An "Enviar" button and the name "Iva" are at the bottom.